

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Puede dimitir un presidente o administrador antes del 31 de Diciembre de 2021 a tenor del art. 2.3 del RDL 8/2021 de 4 de Mayo? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 153).

**2**

¿Qué cuestiones más importantes debo tener en cuenta a la hora de incluir en la convocatoria y desarrollo de una junta virtual tras el RSL 8/2021 de 4 de Mayo? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 154).

**3**

¿Es necesario tras el RDL 8/2021 llevar a una junta telemática o de voto por correo una aprobación de obra obligatoria? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 155).

**4**

¿Está obligado el presidente a convocar junta si lo solicita un comunero reúne el 25% de coeficiente o varios que cumplen los requisitos del art. 16 LPH? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 156).

**5**

¿Es preciso acuerdo de junta aprobatorio de la liquidación de la deuda en plena pandemia por el coronavirus para presentar un monitorio por gastos comunes? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 157).

**6**

¿Qué se podría hacer ante un caso de presidente que no convoca junta desde hace años y que se precisa ahora en tiempos de pandemia convocarla? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 158).

**7**

¿Cómo debe actuar ante las juntas por correo del RDL 8/2021 de Mayo el comunero que se quiera abstener pero quiera "salvar el voto"? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 159).

**8**

¿Se entiende que se han autorizado ya para siempre en el art. 3 RDL 8/2021 las juntas telemáticas y de voto por correo, o es preciso aprobarlo por acuerdo durante este periodo hasta el 31-12-21 si se quieren celebrar así después? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 160).

**9**

¿Cómo se vota por correo una obra obligatoria? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 161).

**10**

¿Cómo se entienden las abstenciones en el voto por correo? ¿Los que no votan son abstenciones y se deben tener en cuenta para el cómputo de los votos? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 162).